RESOLUCIÓN No.20261443
DEL 14-10-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SA - 20260017"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria de Envigado, delegado por Competencia para actuar mediante la Resolución No. 20261437 del 13 de octubre de 2026 "Por medio de la cual se delegan competencias en materia contractual, se desconcentran actuaciones de la gestión contractual y se dictan otras disposiciones en la Institución Universitaria de Envigado", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, requiere adelantar el proceso de la referencia cuyo objeto es: "Renovación de la garantía y soporte técnico por el fabricante para el servidor HPE y conexos de la Institución Universitaria de Envigado".

2. Que teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa".

3. Que los pliegos de condiciones y todos los documentos previos del presente proceso contractual se podrán consultar en la página web de la Institución Universitaria de Envigado y en el SECOP II.

4. Que el presupuesto oficial para la presente contratacións estimó en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.893.354) IVA INCLUIDO.**

5. Que la presente contratación está amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP0591 del 12 de agosto de 2026 y el CDP0784 del 28 de septiembre de 2026 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

6. Que el día 02 de octubre de 2026 de la presente anualidad se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

7. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2026.

8. Que, durante el término dispuesto por la Institución, se presentaron observaciones al proceso de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, a las cuales se les dio respuesta mediante documento de Respuesta a las observaciones, publicado a través de mensaje público en la plataforma SECOP II el día 14 de octubre de 2026.

9. Que, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y posterior al analisis de las socitudes que llegaron por diferentes intereados al proceso, la presente contratación ***será limitada a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.***

10. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal Ordenar la Apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

11. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo el instrumento de subasta inversa electrónica N.º **SA - 20260017,** cuyo objeto es "Renovación de la garantía y soporte técnico por el fabricante para el servidor HPE y conexos de la Institución Universitaria de Envigado".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación se estimó en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($58.893.354) IVA INCLUIDO**.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a ***MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*** de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y	El 14 de octubre de 2026

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 19 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 20 de octubre de 2026
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 20 de octubre de 2026 hasta las 07:00 p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	**Hasta el 22 de octubre de 2026** **Hasta las 10:00 am.** **Plataforma SECOP II**
APERTURA DEL SOBRE REQUISITOS HABILITANTES	El 22 de octubre de 2026 Desde las 10:01 a.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Desde el 22 y hasta el 26 de octubre de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	El 26 de octubre de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME.	Desde el 27 y hasta el 29 de octubre de 2026
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS (INFORME DEFINITIVO) Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	El 30 de octubre de 2026
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS OFERENTES HABILITADOS	El 03 de noviembre de 2026 Desde las 7:00 am
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS	**04 de noviembre de 2026 a las *10:00***

PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015	***a.m.*** ***PLATAFORMA SECOPII***
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	Hasta el 05 de noviembre de 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Desde el 06 de noviembre de 2026
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 10 de noviembre de 2026

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier modificación al pliego de condiciones se hará mediante adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 *Modificación de los Pliegos Condiciones,* Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Jefe de la Oficina de TIC, quien haga sus veces, en calidad de técnico del proceso.
2. Financiera adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de analista financiera.
3. Abogada adscrita a la Oficina de Contratación, en calidad de responsable jurídico del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso, cualquier información deberá ser requerida a la Oficina de Contratación de la Institución, en consecuencia, podrán inscribirse en la dirección electrónica contratacioniue@iue.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no proceden recursos por ser un acto de trámite.

Dado en el Municipio de Envigado, **14-10-2026**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

20261443
14-10-2026 16:57:18
Radicador: LINA MARCELA PEDRAZA FRANCO

JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: LINA MARCELA PEDRAZA FRANCO
CONTRATISTA
CONTRATACIÓN

Revisó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURIDICA